



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CIUDAD Y FECHA	CIMITARRA – SANTANDER 14 FEBRERO DE 2022
PROCESO	AVALUÓ DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE PETROLERA
DEMANDANTE	COMPAÑÍA OPERADORA PRETROCOLOMBIA SAS
DEMANDADOS	MARIA CONSUELO TORRES OLAYA, BETSABE TORRES SANCHEZ Y OTROS
RADICADO	681904089001-2018-00031-00

A folios 379 obra memorial de sustitución de poder presentado por la doctora Mariana Araque Tirado, en calidad de apoderada de los señores María Consuelo Torres Olaya y Armando Torres Ayala, al doctor Jhon Fredy Pava Torres, para que continúe la representación judicial dentro de la demanda en contra de sus poderdantes.

Siendo así la cosa de conformidad con los artículos 73 a 77 del CGP, debe aceptarse la sustitución de poder presentada por la abogada principal al doctor Jhon Fredy Pava Torres, Identificado con cedula de ciudadanía N° 79.967.224 y tarjeta profesional N° 135.705 del C.S.de la J.

Basten las anteriores consideraciones para que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍAS CONOCIMIENTO DEPURACIÓN ORALIDAD CIVIL-FAMILIA DE CIMITARRA, SANTANDER**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al doctor Jhon Fredy Pava Torres, Identificado con cedula de ciudadanía N° 79.967.224 y tarjeta profesional N° 135.705 del C.S.de la J. para que continúe la representación judicial de los señores María Consuelo Torres Olaya y Armando Torres Ayala. De conformidad a lo manifestado en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

D.V.A

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADO N° ____ FIJADO EN EL LUGAR ASIGNADO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL PARA ESTE JUZGADO. A LAS 8:00AM., DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2022</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
--